



RESOLUCION No. 086-DEN-87

Lima, 22 de junio de 1987

Vista la Constancia de Haberes y Descuentos presentada por don Domiciano Camizán Palacios para reconocimiento de tiempo de servicios y pensión definitiva de cesantía;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0295-DE-86 del 16 de Octubre de 1986, se aceptó la renuncia del recurrente al cargo de Supervisor de Conservación y Servicios II Grado I Sub-Grado 4 de la Oficina Departamental del IPD de Lambayeque a partir del 01 de Octubre de 1,986, habiéndose otorgado la suma de DOS MIL CIENTO SESENTISEIS INTIS NOVENTIOCHO CENTIMOS por concepto de Pensión Provisional de Cesantía;

Que, de acuerdo a la Liquidación de Tiempo de Servicios practicada, don Domiciano Camizán Palacios, al 30 de Setiembre de 1986, acredita VEINTICUATRO (24) AÑOS NUEVE (09) MESES DOCE (12) DIAS de Servicios prestados a la Administración Pública desde la fecha de su ingreso al IPD hasta el día de su cese por renuncia dentro del Regimen de Pensiones y Compensaciones por servicios civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990;

Que, es procedente acceder a lo solicitado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83, inciso b) del artículo 34° e inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley N° 20530, Resolución Ministerial N° 1480-ED-86 y Presupuesto del Sector Público para 1987; promulgado por Decreto Legislativo N° 398; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y el visto bueno de la Oficina de Adm inistración;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER de abono en favor de don Domiciano Camizán Palacios ex-Supervisor de Conservación y Servicios II Grado I SubGrado 4 de la Dirección Departamental del IPD de Chiclayo, VEINTICUATRO AÑOS (24) NUEVE (09) MESES, DOCE (12) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública hasta el 30 de Setiembre de 1986 dentro del Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990.



# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 086-DEN-87

Lima, 22 de junio de 1987

..//

Artículo 2º .- OTORGAR pensión definitiva renovable de Cesantía en favor de don Domiciano Camizán Palacios, a partir del 01 de Octubre de 1986 por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTISINTIS SESENTISEISCENTIMOS (I/. 2,181.66) mensuales de acuerdo al detalle siguiente:

- Pensión Principal (Grado I Sub Grado 4)	:	I/. 470.22
- Bonificación Personal - 20 %		94.08
- Transitoria para Homologación		<u>1,617.36</u>
TOTAL :		<u>I/. 2,181.66</u>

Artículo 3º .- AUTORIZAR el pago por la suma de CUARENTICUATRO INTIS CUATRO CENTIMOS ( I/. 44.04) en favor de don Domiciano Camizán Palacios por concepto de reintegro de Pensión Definitiva de Cesantía por el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 1986, deducida la pensión provisional pagada al solicitante.

Artículo 4º .- El egreso que origine el cumplimiento de los artículos 2º y 3º de la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación 05.01 de la Actividad 001.01 del Programa 101 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para 1987 a partir del 01 de Enero de 1987 deduciendo la Pensión Provisional que se le hubiere pagado.

Regístrese y Comuníquese.



*Jaime Andrade Mendoza*  
JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

UP/VAH  
IÑA/fb1.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

R. # 086 - DEN - 87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
16 JUN. 1987  
RECIBIDO

22/6/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración  
16 JUN. 1987  
2173  
RECIBIDO

INFORME N° 107 /UP-87

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSION DEFINITIVA NIVELADA DE CESANTIA.  
REF. : CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS  
FECHA : Lima, 05 de Junio de 1987

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva por el que se le reconoce a don Domiciano Camizán Palacios ex-Supervisor de Conservación y Servicios II Grado I Sub-Grado 4 de la Dirección Departamental de Chiclayo VEINTICUATRO (24) AÑOS, NUEVE (09) MESES, DOCE (12) DIAS de servicios prestados al Estado; el otorgamiento de la Pensión Definitiva renovable a partir del 01 de Octubre de 1986 por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTIUIN INTIS SESENTISEIS CENTIMOS (I/. 2,181.66)- mensuales y se autoriza el pago por la suma de I/. 44.04 por concepto de reintegro de Pensión Definitiva de Cesantía por el período correspondiente entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 1986.

Asimismo, debo informarle que esta Unidad de Personal estima conveniente otorgar lo solicitado por el ex-servidor por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto y la Liquidación respectiva para que por su intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

VICTOR ARANA HURTADO  
Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte

UP/VAH  
IÑAfb1.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME S/N-BS/UP-87

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
DE : TECNICO EN PERSONAL II  
ASUNTO : LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA RECONOCIMIENT  
TO DE TIEMPO DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSION  
DEFINITIVA NIVELADA DE CESANTIA EN FAVOR DE DON DOMI  
CIANO CAMIZAN PALACIOS.  
REF. : CONSTANCIA DE PAGO DE HABERES Y DESCUENTOS  
FECHA : Lima, 08 de Junio de 1987

Señor :

En base a los documentos existentes en su Legajo Personal más la -  
Constancia de Haberes y Descuentos adicionada presentada por don Do  
miciano Camizán Palacios, quién formula su renuncia al cargo de Su  
pervisión de Conservación y Servicios II Grado I Sub Grado 4 de la  
Dirección Departamental del IPD de Chiclayo, a partir del 01 de Oc  
tubre de 1986; y para efectos de reconocimiento de tiempo de servi  
cios y otorgamiento de la pensión definitiva nivelada de cesantía a  
se le practica la siguiente Liquidación de tiempo de servicios:

ENTIDAD	TIEMPO DE SERVICIOS		
	AÑOS	MESES	DIAS
- El referido servidor ingresó a pre star servicios en este Instituto a partir del 18 de Diciembre de 1961 y según Resolución Directoral Ejecu tiva N° 0121-DE-86, desde su fecha de ingreso al 31 de Mayo de 1986 se le reconoció un Tiempo de Servicios d de : -----	24	05	12
- El referido servidor ha continuado laborando en este Instituto desempe ñando el cargo de Supervisor de Con servación y Servicios II Grado I Sub Grado 4 de la Dirección Departa mental de Chiclayo y hasta el 01 de Octubre de 1986, fecha de renuncia, acredita un tiempo de servicios de:	00	04	00
TOTAL :	24	09	12

En consecuencia, don Domiciano Camizán Palacios al 01 de Octubre de  
1986 acredita contar con un total de VEINTICUATRO (24) AÑOS, NUEVE-  
(09) MESES, DOCE (12) DIAS de servicios prestados a la Administra  
ción Pública desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta la fe  
cha de su cese.

..//



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

..//

Asímismo, debo informar que el referido ex-servidor a la fecha de su renuncia percibía las remuneraciones siguientes :

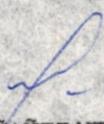
Remuneración Básica	:	I/. 570.00
Remuneración Transitoria	:	1,852.58
Bonificación Personal 20%	:	114.00
Al cargo	:	<u>76.16</u>
		I/. 2,612.74
		=====

Por consiguiente conforme a lo fispuesto por el D.L.Nº 20530 ña --  
Pensión Definitiva nivelada de Cesantía que le corresponde a don -  
Domiciano Camizán Palaciós, a partir del 01 de Octubre de 1985 en-  
relación con su tiempo de servicios es conforme seguidamente se de  
talla :

Pensión	:	I/. 470.22
Bonificación Personal 20%	:	94.08
Transitoria para Homologa- ción	:	<u>1,617.36</u>
TOTAL PENSION NIVELADA POR CESANTIA.	:	<u>I/. 2,181.66</u>

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
ISABEL NANEZANTIALON  
TECNICO EN PERSONAL II

UP/INA.  
fbl.